



EL CONCISO.

N. 13.

5 cuartos.

JUEVES 13 DE FEBRERO DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 12. Se leyó una representacion de varios individuos del exercito arrestados en el castillo de Santa Catalina de esta plaza, congratulando á S. M. por haber concluido la constitucion; al mismo efecto otra del general Doyle y oficiales del deposito de instruccion en la Isla. = Se acordó que se inserten en el *Diario de Cortes*.

Habiendo propuesto el Sr. Llamas que (supuesta la necesidad de un cuerpo encargado de la direccion de la guerra) se pase á la Regencia la proposicion que ha hecho el conde de la Bisbal, la orden de la Central para el establecimiento de la Junta General Militar, y el plan que esta presensó á la primera Regencia á fin de que proceda al establecimiento de dicho cuerpo si lo estima conveniente: se acordó que estos documentos pasen á la Regencia para el uso que le parezca.

Habiendose detenido en esta aduana un dinero suponiendole sujeto al Reglamento de seqüestros por venir de Cartagena de Indias que no está en la obediencia á nuestro gobierno, y proponiendo la Regencia su duda sobre este punto; se acordó que el dinero se entregue al consignatario.

Habiendo expuesto el Sr. Ribero (individuo de la Central), que en atencion á que por su prebenda en la Santa Iglesia de Toledo tiene derecho á la percepcion de varios diezmos que percibe el gobierno, se le conceda una asignacion para subsistir; se le concedió la quóta que señale la Regencia y en la tesoreria que determine.

Acerca de una representacion de la Junta de Aragon, para que sean admitidos en el Congreso los diputados que nombró, fué aprobado el dictamen de la comision de Poderes, à saber, que no tienen derecho para ser admitidos, por haberse derogado por la misma Regencia la Real Cédula que autorizó el nombramiento, substituyéndose generalmente el medio de los diputados suplentes.

A propuesta de la Regencia se concedió permiso para la introduccion de 700 pares de zapatos extrangeros que se hallaban en esta bahia con preciso destino al ejército; pero no se accedió à la libre introduccion de este género por punto general.

Continó la lectura del expediente sobre la validacion del Reglamento de seqüestros y confiscos por una exposicion de la Junta superior de Cadiz, rebatiendo varios de sus artículos, la contestacion de la Junta de confiscos, y últimamente el dictamen de la comision, reducido à que una y otra junta se han hecho una indecorosa guerra de escritos que debe terminar con el reconocimiento y el olvido, y que la de confiscos se ha excedido en el Reglamento, extendiendo algunos artículos mas allá de lo que permite el decreto de S. M., y haciéndole odioso y perjudicial. Para la discusion de este punto se señaló el dia 15 del corriente.

Estado de la Caja de la Tesoreria mayor de S. M. desde 26 de Enero hasta 1.º de Febrero inclusive de 1812.

Cargo.

Por la existencia que resultó en 25 de Enero, 2,866,312 rs. 23½ mrs. = Recibido por fiades y medias annatas, 2,536 rs. 26 mrs. = De la Real Casa de Moneda por productos de la misma, 80,000 rs. = Del Consulado de esta Plaza, resto de un préstamo de 400,000 rs. 120,000 rs. = Id. de la Depositaria de Rentas de esta Provincia, 879,000 rs. = Id. de la de la Isla de Leon, 2,329 rs. 14 mrs. = Por un prestamo hecho baxo la garantia del Sr. Tesorero mayor, y à reintegrar de los primeros caudales que ingresen en

la caja, 80,000 rs. = Por otro id. à devolver en la semana próxima, 160,000 rs. = Total, 4,190,178 rs. 29½ mrs.

Data.

Pagado à la Tesorería de Ejército de Andalucía, por cuenta del haber de la tropa en el presente mes, 600,000 rs. = Guardias de Corps, id. 50,400 rs. = Guardias Españolas, 67,000 rs. = Id. Walonas, 19,000 rs. = Id. Alabarderos, 5,200 rs. = Artillería del 4.º ejército, 16,000 rs. = Tercer regimiento de Artillería, 11,500 rs. = Carabineros Reales, 9,000 rs. = Vestuario de Guardias Españolas, 1,000 rs. = Estado mayor general del Ejército, 7,000 rs. = Invalidos dispersos de esta Plaza, 3,000 rs. = Oficiales sueltos de varios ejércitos, 4,529 rs. 18 mrs. = Sueldos de la Inspeccion general de Infantería por cuenta de noviembre, 4,538 rs. = Gastos de la misma, 2,000 rs. = Id. de la de Caballería, 1,500 rs. = Sueldos de la Direccion general de Artillería, 11,073 rs. 33 mrs. = Id. de la de Ingenieros, 3,882 rs. 22 mrs. = Asignaciones de mugeres de Oficiales Militares hasta fin de octubre, 9,634 rs. 11 mrs. = Viudedades del Monte Pio Militar por cuenta del tercio de setiembre, 4,881 rs. 14 mrs. = Al Tesorero de la esquadra con destino à la habilitacion de las corbetas Paloma y Sebastiana, 130,861 rs. = Al mismo para raciones y utensilios para las fuerzas sutiles, 49,139 rs. = Sueldos de individuos de la Marina, 6,068 rs. 32 mrs. = D. Francisco de la Iglesia por cuenta de la cebada vendida à Provisiones 10,000 rs. = Real Giro para las atenciones de su cargo, 20,000 rs. = Para gastos de los efectos venidos de América propios de la Real Hacienda, 6,000 rs. = Misioneros destinados à América, 3,990 rs. = Reintegro de un préstamo hecho en la presente semana, 80,000 rs. = Por un gasto secreto de la Regencia, 3,000 rs. = Id. ordinarios de la misma, 5,000 rs. = Sueldos de Tribunales, por cuenta de abril, 14,655 rs. 7 mrs. = Id. de las Secretarías del Despacho, 40,036 rs. = Gastos de las mismas, 10,750 rs. = Sueldos y gastos de la Tesorería mayor, Contaduría de Ordenacion y Direccion del Real Giro, 25,901 rs. 10 mrs. =

Individuos de Casa Real por abril, 4,507 rs. 19 mrs. = Diferentes empleados, 3,507 rs. 25 mrs. = Al extinguido Consejo de Estado, 3,333 rs. = Dietas de Diputados en Cortes, 65,189 rs. 4. mrs. = Total 1,313,078 rs. 6 mrs. vn. Existencia, 2,877,100 rs. 23½ mrs. vn.

Efectos en que consiste.

En dinero efectivo, 11,969 rs. 5 mrs. = En vales reales, 1,845,131 rs. 18½ mrs. = En seis libranzas pagaderas en la Puebla de los Angeles, 1,020,000 rs.

Cadiz 1.º de Febrero de 1812. = José Segundo Ruiz. = Con mi intervencion. = Domingo Moreno Martinez. = Es copia.

Cadiz 12 de febrero. = Han llegado à Alicante y Cartagena las tropas inglesas que fueron destinadas à estas plazas. = La irrupcion de los vándalos franceses ha llegado hasta Orihuela y Murcia: en este último punto hemos perdido al acreditado general La-Carrera que despues de haberse distinguido en tantas ocasiones y particularmente en la gloriosa accion de Tamames con la formacion de aquel célebre quadro, que fué impenetrable al impetu furioso de la caballeria enemiga, viéndose rodeado de ocho enemigos, léjos de rendirse, murió heroicamente, batiéndose solo, y despues de haber muerto à varios de ellos.

NOTA. Quien tal ha hecho, si se hallàra con 99 hombres en una plaza (v. gr. como Valencia) ¿sabria abrirse paso, ò morir antes de rendirse? ¡Pluguiera al cielo restituirle la vida para que él mismo respondiera!

Buques de guerra Ingleses en el Rio de la Plata en el dia 20 de septiembre de 1811.

Navio Foudroyant, Vice-Almirante Hon. Michal de Conrdy.
Fragata... Relámpago. Comandante Pedro Doyle.
Id..... Bonne..... Id..... M. Green.
Id..... Nereus..... Id..... Peter Hywood.
Bergantin Nancy..... Id..... M. Killiviete.

CADIZ:

En la Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.